

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA	**OFICIAL MAYOR**	**JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES**
DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ	MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3	MARTES	SESIÓN No. 205
PRIMER PERIODO ORDINARIO	20 DE OCTUBRE DE 2026	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL **DÍA MARTES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA,** CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ARMIDA SERRATO FLORES, AILE TAMEZ DE LA PAZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO Y REYNA REYES MOLINA. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** LORENA DE LA GARZA VENECIA Y MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 34 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 4 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL

ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 38 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 2 DIPUTADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, Y 2 DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. COMPARECENCIA DEL C. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERIK IVÁN CASTILLO TOVAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA

QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE SÁCAME DE LA VIOLENCIA, A.C., POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS, DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS PALMAS Y LA VENIDA MITRAS EN EL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE SANTA CATARINA, TERCER SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. KARLA AURORA ROMERO GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 BIS, 9 BIS 1 Y 9 BIS 2 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LÍMITES TERRITORIALES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. IVÁN PAÚL GARZA TÉLLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE NUEVO LEÓN; INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY"; LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA; LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y A LA DE MOVILIDAD.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ESTABLECER EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA DISAUTONOMÍA". **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO MONTERREY V REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANILLO DE TRANSFERENCIA II, LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A SU EJECUCIÓN Y LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO

LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN TRABAJOS Y OBRAS DE INTRODUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y DE ESTRUCTURAS RELACIONADAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO AL EXPEDIENTE 20462/LXXVII RELATIVA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20462/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO AL EXPEDIENTE 20455/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20455/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

9. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTOS ALLEGADOS CON MOTIVO DE LAS PREVENCIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" EN LA CATEGORÍA MEDIO AMBIENTE. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 22009/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

10. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTOS ALLEGADOS CON MOTIVO DE LAS PREVENCIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" EN LA CATEGORÍA PERIODISMO. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 22006/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.**

11. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DOCUMENTOS ALLEGADOS CON MOTIVO DE LAS PREVENCIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" EN LA CATEGORÍA SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20356/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

12. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTOS ALLEGADOS CON MOTIVO DE LAS PREVENCIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" EN LA CATEGORÍA PERSONA TRABAJADORA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 21931/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

13. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTOS ALLEGADOS CON MOTIVO DE LAS PREVENCIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" EN LA CATEGORÍA AGRÍCOLA GANADERO. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 22001/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL.**

14. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DAR CONTINUIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NÚM. 221 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO PARA DICHO MUNICIPIO. **DE ENTERADA Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR COMUNICAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE AGOTADO EL PLAZO CONSTITUCIONAL PARA PUBLICAR, EL 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE ORDENÓ AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PROCEDER A SU PUBLICACIÓN INMEDIATA, INCUMPLIÉNDOSE CON DICHA ORDEN; ASÍ MISMO SE ANEXA EN EL DECRETO NÚM. 221 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA.**

15. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. FRANCISCO ANDRÉS SILVA SOTO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, O.P.D., MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 633 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

16. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS POR HASTA 5-CINCO MINUTOS, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; HACIENDO MENCIÓN QUE NO EXISTE LA PREVISIÓN PARA HACER USO DE LA PALABRA SI NO ES PARA PRESENTAR INICIATIVAS, Y SI ALGUNO TIENE INTERÉS EN SUSCRIBIRSE, DEBERÁ SOLICITAR AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR EL FORMATO CORRESPONDIENTE. POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LA COMPARECENCIA DEL C. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD**.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA PEDIRLE DE FAVOR A ESTA DIRECTIVA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS, ASÍ COMO EN EL DIARIO DE DEBATES DE ESTA LEGISLATURA NÚMERO LXXVII, QUE EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GERARDO ESCAMILLA, DE ACUERDO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU ARTÍCULO 63, HA COMETIDO EL DELITO DE DESACATO, EN VIRTUD QUE FUE DERIVADO DE UN ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO, QUE SE PRESENTARA EL DÍA DE HOY A COMPARECER. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63, SEÑALA: QUE PARA LOS CASOS EN LOS QUE EL DESACATO CONSISTA EN INCUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO, SALVO CASO FORTUITO, QUE ENTIENDO QUE HASTA ESTE MINUTO NO HA LLEGADO NINGÚN OFICIO DONDE ESTABLEZCA ALGUNA JUSTIFICACIÓN, ES UNA INFORMACIÓN FALSA O FALTAR A LA VERDAD, EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ DENUNCIARLO A TRAVÉS DE UN ACUERDO DEL PLENO, ESTE HECHO. POR LO CUAL, UNA VEZ QUE ESTÉ ASENTADO EN

ACTAS Y EN EL DIARIO DE DEBATES, Y TENIENDO COMO PRUEBAS PRECISAMENTE ESTE SEÑALAMIENTO, SE HARÁ LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: "QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA".

CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS INTEGRANTE S DE LAS DIVERSAS COMISIONES QUE TENGAN ALGÚN DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, PREGUNTANDO SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20767/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **20814-20065-20245-20425-21381-19931/LXXVII**, **21684/LXXVII, 21272/LXXVII Y 21388/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR FE DEL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA EN QUE FUERON CIRCULADOS LOS DICTÁMENES; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS, *FUERON CIRCULADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN*.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA

DISPENSA DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS, ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA***.

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ LA **C. DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 20767/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR **LA C. DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**, **MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CIVISMO PRÁCTICO. DECRETO. ÚNICO. –** SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 20. …

ASIMISMO, EL EJECUTIVO EN SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL PRIORIZARÁ QUE SE INCORPOREN ACCIONES DE CIVISMO PRÁCTICO, ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA ACTIVA Y SOLIDARIA EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES.

TRANSITORIO. ÚNICO. – EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO HABIÉNDOSE REGISTRADO

SOLICITUDES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR Y/O RESERVA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN, POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ,** EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN CUYO OBJETIVO ES FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE ACCIONES DE CIVISMO PRÁCTICO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO. CONSIDERO QUE ESTA PROPUESTA ES IMPORTANTE, PORQUE UNA CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA CONTRIBUYE A CONSTRUIR COMUNIDADES MÁS SÓLIDAS Y COMPROMETIDAS CON SU ENTORNO. EL CIVISMO NO DEBE LIMITARSE AL CONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES, SINO INVOLUCRARSE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y CONTRIBUIR A ATENDER LA NECESIDAD DE SUS COLONIAS Y COMUNIDADES. ASIMISMO, IMPULSAR EL CIVISMO PRÁCTICO PERMITE ACERCAR A LA CIUDADANÍA A LAS INSTITUCIONES, FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO Y PROMOVER UNA PARTICIPACIÓN MÁS ACTIVA EN LAS DECISIONES QUE IMPACTAN SU VIDA COTIDIANA, APROVECHAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EXISTENTES, REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR ESTAS ACCIONES SIN NECESIDAD DE CREAR NUEVAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS. POR ESTAS RAZONES CONSIDERO QUE ESTE DICTAMEN REPRESENTA UN PASO POSITIVO PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA Y FOMENTAR UNA CIUDADANÍA MÁS CONSCIENTE, PARTICIPATIVA Y COMPROMETIDA CON EL BIENESTAR COLECTIVO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, INVITO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO. ES CUANTO, PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL

PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ); Y 6 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, LORENA DE LA GARZA VENECIA, FERNANDO AGUIRRE FLORES, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS Y REYNA REYES MOLINA); DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD*.

CON 36 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20767/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **20814-20065-20245-20425-21381-19931/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. EN FECHA **27 DE MAYO DE 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **19931/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

II. EN FECHA **08 DE AGOSTO DE 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20065/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

III. EN FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20245/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

IV. EN FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20425/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MORENA**,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 395 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

V. EN FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20814/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VI. EN FECHA **06 DE MAYO DE 2026**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **21381/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,

MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO. ÚNICO. SE **REFORMA** EL PRIMER PÁRRAFO, ASÍ COMO LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 291; SE **ADICIONA** UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 291; Y SE **DEROGA** EL ARTÍCULO 395; TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 291.- COMETE EL DELITO DE AMENAZAS **QUIEN, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO LOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES:**

I. AMENACE A OTRO CON CAUSARLE UN MAL EN SU PERSONA, **INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA**, BIENES, HONOR, DERECHOS, O EN LA PERSONA, **INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA,** BIENES, HONOR O DERECHOS DE ALGUIEN CON QUIEN **EL PASIVO DEL DELITO SE ENCUENTRE** LIGADO POR ALGÚN VÍNCULO;

II. **UTILICE AMENAZAS PARA IM**PEDIR QUE OTRO EJECUTE LO QUE TIENE DERECHO A HACER, O INTENTE OBLIGAR A OTRO A EJECUTAR CONDUCTAS DELICTIVAS**;**

III. UTILICE AMENAZAS PARA CONSEGUIR UN LUCRO O PROVECHO EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO.

…

…

ARTÍCULO 395.- **DEROGADO**

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO. -** PARA EL SUPUESTO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN COMPURGANDO UNA PENA DE PRISIÓN, SE ENCUENTREN SUJETAS A UN PROCESO PENAL SIN QUE SE LES HAYA DICTADO SENTENCIA FIRME O HUBIEREN COMETIDO DELITO DE EXTORSIÓN TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 395 QUE SE DEROGA, CUANDO SE HAYA CONCERTADO ALGÚN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO

PATRIMONIAL POR EL HECHO DELICTIVO; SE BENEFICIARÁN DE LA PENA DE PRISIÓN MÁS BAJA ENTRE LA PENA DE PRISIÓN QUE LES CORRESPONDA Y AQUELLA QUE RESULTARE APLICABLE EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **TERCERO. -** PARA EL SUPUESTO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN COMPURGANDO UNA PENA DE PRISIÓN, SE ENCUENTREN SUJETAS A UN PROCESO PENAL SIN QUE SE LES HAYA DICTADO SENTENCIA FIRME O HUBIEREN COMETIDO DELITO DE EXTORSIÓN TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 395 QUE SE DEROGA, CUANDO NO SE HAYA CONCERTADO ALGÚN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO PATRIMONIAL POR EL HECHO DELICTIVO; SE BENEFICIARÁN DE LA PENA DE PRISIÓN MÁS BAJA ENTRE LA PENA DE PRISIÓN QUE LES CORRESPONDA Y AQUELLA CONTEMPLADA PARA EL DELITO DE AMENAZAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE REFORMA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO HABIÉNDOSE REGISTRADO SOLICITUDES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR Y/O RESERVA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN, POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA.** ASIMISMO, PIDIÓ A LOS CC. DIPUTADOS ORDEN, SILENCIO Y RESPETO A LOS COMPAÑEROS QUE ESTÉN EN USO DE LA PALABRA.

HECHO LO ANTERIOR, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA,** QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS

EXPEDIENTES LEGISLATIVOS NÚMERO 19931, 20065, 20245, 20425, 20814, 20381, TODOS DE ESTA LEGISLATURA, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA CON LAS QUE SE PRETENDE DEROGAR EL DELITO DE EXTORSIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTA TRIBUNA SE HA HABLADO INCONTABLES OCASIONES DE LOS ÍNDICES E INCIDENCIA DELICTIVA, POR LO QUE NO RESULTA NECESARIO ABUNDAR EN ELLO. TODOS SABEMOS QUE LOS ÍNDICES...

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: "PERMÍTAME, DIPUTADO. HABER, COMPAÑEROS, POR FAVOR, GUARDAR ORDEN Y SILENCIO, RESPETO AL COMPAÑERO Y LOS QUE NO SEAN DIPUTADOS Y ESTÉN AQUÍ, DESALOJAR EL ÁREA, POR FAVOR".

EL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "GRACIAS, PRESIDENTA. TODOS SABEMOS QUE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA SON PROBABLEMENTE EL DESAFÍO MÁS GRANDE QUE TENEMOS QUE ABORDAR COMO NACIÓN, AHORA BIEN, EN FECHAS RECIENTES FUE APROBADA LA LEY GENERAL EN MATERIA DE EXTORSIÓN, LA CUAL CONTEMPLA UN TIPO PENAL ÚNICO QUE SERÁ APLICABLE PARA TODA LA REPÚBLICA MEXICANA; DE ESTA MANERA SE FACILITA LA PERSECUCIÓN PENAL DEL DELITO REFERIDO, YA QUE DENTRO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE EXTORSIÓN, SEÑALA UN MANDATO CONCRETO PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DICHO ARTÍCULO REZA AL TENOR LITERAL SIGUIENTE: *"TODA REFERENCIA AL DELITO DE EXTORSIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, LOS CÓDIGOS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN SE ENTENDERÁ HECHA AL DELITO DE EXTORSIÓN PREVISTO EN LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN"*. POR LO ANTERIOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN RESPONDE A UNA OBLIGACIÓN EMANADA DE UNA LEY DE CARÁCTER GENERAL, LA CUAL POR DISPOSICIÓN DE LEY DEJÓ AUTOMÁTICAMENTE INOPERANTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ENTONCES, AL VOTAR ESTE DICTAMEN, LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES ACTUALIZAR NUESTRO MARCO JURÍDICO LOCAL, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN QUE HA SIDO PROMULGADA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. POR TODO LO ANTERIOR, ESTIMADAS Y ESTIMADOS LEGISLADORES, POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTICIPAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A SU

CONSIDERACIÓN, Y A SU VEZ, HACEMOS EL LLAMADO AL RESTO DE LAS BANCADAS A SUMARSE A FAVOR DEL SENTIDO DEL MISMO. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** QUIEN EXPRESÓ: "CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA DECISIÓN LEGISLATIVA DE GRAN RELEVANCIA PARA LA SEGURIDAD, LA LEGALIDAD Y LA CORRECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES QUE DAN ORIGEN A ESTE DICTAMEN, REFLEJA LA EVOLUCIÓN DE DIVERSAS MODALIDADES DELICTIVAS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS COMO DEL COBRO DE PISO, EL SECUESTRO VIRTUAL Y LA SIMULACIÓN DE ACCIDENTES VIALES CONOCIDA COMO "MONTA CHOQUES". ESTE DICTAMEN, RESPONDE A LA NECESIDAD DE ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN CON EL MARCO JURÍDICO FEDERAL, PARTICULARMENTE CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN DERIVADA DE LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE OTORGA AL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO QUE EMANA DE UNA DISPOSICIÓN FEDERAL PROPUESTA POR NUESTRA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, LAS LEGISLATURAS ESTATALES DEBEN DE ADECUAR SUS ORDENAMIENTOS PARA GARANTIZAR QUE EL DELITO DE EXTORSIÓN SE REGULE DE ACUERDO A CRITERIOS UNIFORMES EN TODO EL PAÍS. POR ELLO, LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO REPRESENTA UN VACÍO LEGAL, SINO UN PASO NECESARIO PARA CONSOLIDAR UN SISTEMA JURÍDICO HOMOLOGADO, EVITAR CONTRADICCIONES NORMATIVAS Y FORTALECER LA PERSECUCIÓN DE ESTE DELITO. ASIMISMO, ES FUNDAMENTAL QUE ESTA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA RESPETE PLENAMENTE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE NO RETROACTIVIDAD Y DE PRO-PERSONA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 14 Y 1º., RESPECTIVAMENTE DE NUESTRA CARTA MAGNA. EN ESTE SENTIDO, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, SALVAGUARDAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PROCESADAS O SENTENCIADAS CONFORME AL ANTERIOR ARTÍCULO 395, PERMITIÉNDOLES ACCEDER A LA TRASLACIÓN DE TIPO PENAL O A LA REVISIÓN DE LAS PENAS CONFORME A LA DISPOSICIÓN QUE LES RESULTE MÁS FAVORABLE. DE IGUAL MANERA, CUANDO NO HAYA EXISTIDO UN PERJUICIO PATRIMONIAL, SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE ADECUAR LA

CONDUCTA AL DELITO DE AMENAZAS, CUANDO LEGALMENTE CORRESPONDA. CON ESTAS MEDIDAS AVANZAMOS HACIA UNA LEGISLACIÓN MÁS EFICAZ QUE FORTALECE EL COMBATE A LA EXTORSIÓN SIN VULNERAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, NUEVO LEÓN NO PUEDE VERSE EN EL ESPEJO CON COMODIDAD. NUESTRO ESTADO, SE HA UBICADO ENTRE LAS ENTIDADES CON MÁS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EXTORSIÓN EN EL PAÍS, EN LO QUE VA DE ESTE AÑO, LAS AUTORIDADES YA CONTABILIZAN CERCA DE 900 CARPETAS; SABEMOS, ADEMÁS, QUE ESA CIFRA SE QUEDA CORTA PORQUE MUCHAS VÍCTIMAS NO DENUNCIAN POR MIEDO O POR DESCONFIANZA, DETRÁS DE CADA NÚMERO QUE NO APARECE, HAY UNA FAMILIA QUE DECIDIÓ CALLAR. CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXPIDIÓ LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN. ESTA LEY, ESTABLECE UN TIPO PENAL ÚNICO EN TODO EL PAÍS, CON PENAS BASE DE 15 A 25 AÑOS DE PRISIÓN QUE PUEDEN LLEGAR HASTA LOS 42 AÑOS CUANDO HAY AGRAVANTES; CON ELLO, SE ACABA UNA INJUSTICIA QUE DURANTE AÑOS PERMITIÓ QUE LAS MISMAS CONDUCTAS TUVIERA CASTIGOS DISTINTOS, SEGÚN EL ESTADO DONDE SE COMETIERA. LOS DELINCUENTES, NO RESPETAN FRONTERAS Y LA LEY TAMPOCO DEBERÍA DARLES VENTAJA POR ELLAS. ANTE ESTO, FELICITO Y AGRADEZCO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EL DIPUTADO JAVIER CABALLERO, POR HABER TOMADO EN CUENTA VARIAS INICIATIVAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL DICTAMEN QUE ESTAMOS SOMETIENDO A VOTACIÓN, ENTRE ESTAS, LA DE UNA SERVIDORA. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN DE LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DICTAMEN, YA QUE SE MENCIONA QUE, EN CASO DE EXISTIR ALGÚN BENEFICIO POR EL HECHO DELICTIVO DE EXTORSIÓN, SE SANCIONARÁ LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN. CON ESTO, DEJAMOS EN CLARO, QUE EL DELITO DE EXTORSIÓN SEGUIRÁ SIENDO CASTIGADO EN NUESTRO ESTADO, QUE ESTA ARMONIZACIÓN A NUESTRO CÓDIGO PENAL NO QUIERE DECIR QUE EL DELITO DESAPAREZCA, AL CONTRARIO, SE SEGUIRÁ SANCIONANDO CONFORME A LA LEY GENERAL Y A NUESTRO CÓDIGO PENAL. AUNADO A LO ANTERIOR, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE

DICTAMEN Y CONTINUAR CON EL COMBATE AL DELITO DE EXTORSIÓN EN NUESTRO ESTADO Y EN TODO EL PAÍS. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 33 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 5 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA Y LORENA DE LA GARZA VENECIA); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 40 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 20814-20065-20245-20425-21381-19931/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21684/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **- HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **05 DE AGOSTO DE 2026,** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **21684/LXXVII**, SIGNADO POR EL **DIP. JAVIER CABALLERO GAONA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA, REVISE Y EN SU CASO, ADECUE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE OPORTUNIDAD EN DELITOS DE EXTORSIÓN, A FIN DE REFORZAR LA CORROBORACIÓN DE LA INFORMACIÓN APORTADA, LA PROTECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LA EVALUACIÓN DE RIESGOS. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA Y DENTRO DEL MARCO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, REVISE Y, EN SU CASO, ADECUE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE OPORTUNIDAD EN DELITOS DE EXTORSIÓN, A FIN DE REFORZAR LA CORROBORACIÓN DE LA INFORMACIÓN APORTADA, LA PROTECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LA EVALUACIÓN DE RIESGOS. **SEGUNDO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; HACIENDO MENCIÓN QUE SE OTORGARÁ EL USO DE LA PALABRA POR HASTA TRES RONDAS CADA UNA DE FORMA ALTERNADA, EN CONTRA Y A FAVOR; POR LO QUE

PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA EXTORSIÓN NO SOLO AFECTA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, TAMBIÉN LES QUITA LA TRANQUILIDAD, DAÑA SU ESTABILIDAD EMOCIONAL Y GENERA UN CLIMA DE TEMOR QUE INHIBE LA DENUNCIA Y DEBILITA LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. HOY, ESE PROBLEMA TIENE NUEVAS FORMAS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN APARECIDO MODALIDADES DIGITALES QUE APROVECHAN EL ANONIMATO Y LA DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES PARA INTIMIDAR, PRESIONAR Y MANIPULAR A LAS VÍCTIMAS; FRENTE A UN DELITO QUE EVOLUCIONA LAS INSTITUCIONES, DEBEN FORTALECER SU RESPUESTA. EL DICTAMEN QUE HOY SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, PROPONE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA Y DENTRO DEL MARCO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, REVISE Y EN SU CASO ADECÚE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE OPORTUNIDAD EN DELITOS DE EXTORSIÓN. LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD SON UNA HERRAMIENTA LEGAL VÁLIDA, PERO CUANDO SE TRATA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO DEBEN APLICARSE CON ESPECIAL CUIDADO. POR ESO EL EXHORTO PLANTEA CUATRO EJES: REFORZAR LA CORROBORACIÓN DE LA INFORMACIÓN APORTADA, PARA QUE LAS DECISIONES SE SUSTENTEN EN ELEMENTOS OBJETIVOS, PROTEGER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, ASEGURAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y EVALUAR LOS RIESGOS PARA PREVENIR LA IMPUNIDAD Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. POR LO ANTERIOR, ES QUE ESTA PROPUESTA BUSCA ATENDER LA PREOCUPACIÓN SOCIAL SURGIDA A RAÍZ DE CASOS DE EXTORSIÓN VINCULADOS CON PLATAFORMAS DIGITALES QUE HA GENERADO EL TEMOR DE QUE SE ENVÍE UN MENSAJE EQUIVOCADO A QUIENES DELINQUEN. NUESTRO DEBER ES QUE LA CIUDADANÍA VEA QUE LA LEY SE APLICA CON RIGOR, CON CRITERIO Y CON SENSIBILIDAD A QUIEN HA SIDO AFECTADO. UNA VÍCTIMA QUE DENUNCIA Y SE SIENTE PROTEGIDA, CONFÍA EN LA AUTORIDAD. UNA VÍCTIMA QUE AÚN NO SE SIENTE ESCUCHADA, DEJA DE DENUNCIAR Y CON ELLO EL DELITO GANA TERRENO. POR ESTAS RAZONES, ME MANIFIESTO FAVOR DEL DICTAMEN Y EXHORTO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A

RESPALDARLO CON SU VOTO, PORQUE FORTALECER LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y COMBATIR LA IMPUNIDAD, ES CONSTRUIR UN NUEVO LEÓN MÁS SEGURO Y MÁS JUSTO. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 36 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA); Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MAURO GUERRA VILLARREAL, GABRIELA GOVEA LÓPEZ Y LORENA DE LA GARZA VENECIA); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 40 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21684/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE **RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,** DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA:** LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 60 BIS, Y

DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROPONE EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO. -** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, 53 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA:	**DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**
PRIMER VICEPRESIDENTA:	**DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ**
SEGUNDA VICEPRESIDENTA:	**DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**
PRIMER SECRETARIA:	**DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**
SEGUNDA SECRETARIA:	**DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**

TRANSITORIOS. ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A OCTUBRE DEL 2026. **LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE *"PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER **POR CÉDULA***". LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS PARA **LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA SE SIRVAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE DE 36 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 5 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 41 VOTOS A FAVOR.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: "**SE APRUEBA POR 41 VOTOS LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.** POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR".

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21272/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **14 DE ABRIL DE 2026**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **21272/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **CC. JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA Y CUAUHTÉMOC VILLARREAL CANTÚ,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACECHO DIGITAL Y EXPOSICIÓN ILÍCITA Y SISTEMÁTICA DE LA VIDA PRIVADA. **ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DAR POR **ATENDIDA** LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS **CC. JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA Y CUAUHTÉMOC VILLARREAL CANTÚ**,

MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACECHO DIGITAL Y EXPOSICIÓN ILÍCITA Y SISTEMÁTICA DE LA VIDA PRIVADA. **SEGUNDO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDOS LOS PRESENTES ASUNTOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO COMENZAR RECONOCIENDO A LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARON ESTA INICIATIVA. CUANDO LAS PERSONAS ACUDEN A ESTE PODER LEGISLATIVO A PLANTEAR UNA PROBLEMÁTICA QUE HAN VIVIDO, FORTALECEN LA CERCANÍA ENTRE LA CIUDADANÍA Y QUIENES LA REPRESENTAMOS, SU PROPUESTA PARTE DE UNA PREOCUPACIÓN REAL. EL USO DE LAS REDES SOCIALES, HA GENERADO NUEVAS FORMAS DE AFECTACIÓN A LA DIGNIDAD, LA PRIVACIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS. POR ESO, ESTE DICTAMEN NO DESESTIMA LA PROPUESTA, NO MINIMIZA EL PROBLEMA, AL CONTRARIO, RECONOCE SU RELEVANCIA Y LA INTENCIÓN DE PROTEGER LA INTIMIDAD Y LA VIDA PRIVADA FRENTE A LOS RETOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS; SIN EMBARGO, EL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LLEGÓ A UNA CONCLUSIÓN CLARA: ESTE H. CONGRESO YA ATENDIÓ EL TEMA DE ACECHO, EN ESPECÍFICO, EL 16 DE ABRIL PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO QUE ADICIONÓ EL CAPÍTULO CUARTO, ACECHO, AL CÓDIGO PENAL, CON EL ARTÍCULO 299 TER; ESTE ARTÍCULO SANCIONA A QUIEN, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUIDOS LOS ELECTRÓNICOS, ACECHE, ASEDIE O ACOSE A UNA PERSONA DE FORMA QUE LE LIMITE SU LIBERTAD DE ACTUAR,

CAUSE TEMOR O ANGUSTIA DE SUFRIR UN DAÑO EN SU PERSONA, EN SU FAMILIA O EN SU PATRIMONIO. AHORA BIEN, DAR POR ATENDIDA UNA INICIATIVA, NO SIGNIFICA DARLE LA ESPALDA A QUIEN LA PRESENTÓ, SIGNIFICA RECONOCER QUE ESTE PODER LEGISLATIVO YA RESPONDIÓ Y QUE, HOY, EL ACECHO ES UN DELITO AUTÓNOMO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL. EL MENSAJE A LA CIUDADANÍA, DEBE SER CLARO. LA LEY YA EXISTE, QUIEN SE SIENTA VÍCTIMA DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA O ACOSO TAMBIÉN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, CUENTA CON UNA VÍA LEGAL PARA ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD. POR ESTAS RAZONES, DESDE LA BANCADA DEL PRI, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL DICTAMEN E INVITO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS A RESPALDARLO CON SU VOTO. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 38 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MAURO GUERRA VILLARREAL, GABRIELA GOVEA LÓPEZ Y LORENA DE LA GARZA VENECIA); DANDO UN TOTAL DE 41 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 41 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21272/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO

DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21388/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA **6 DE MAYO DE 2026**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **21388/LXXVII**, MEDIANTE EL CUAL EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE LA RELACIÓN DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A 3 VACANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SELECCIONAR A **3 REPRESENTANTES DEL CONGRESO PARA INTEGRAR EL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS,** SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

NO.	**NOMBRE**
1.	**C. JUAN CARLOS LOZADA DELGADILLO** **SUPLENTE: C. VIRGINIA BUENROSTRO ROMERO**
2.	**C. CARLOS ALBERTO OSORIA POLO** **SUPLENTE: ANDREA RODRÍGUEZ ZAVALA**
3.	**C. LUIS EUGENIO MORALES LÓPEZ** **SUPLENTE: SOFÍA MALO**

SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOLICITA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAY MOMENTOS EN LA VIDA EN LA QUE UNA PERSONA NECESITA MÁS QUE NUNCA SENTIRSE ACOMPAÑADA, CUANDO ALGUIEN HA SIDO VÍCTIMA DE UN DELITO O HA SUFRIDO UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS, NECESITA SABER QUE HAY INSTITUCIONES DISPUESTAS A ESCUCHARLE, ORIENTARLE Y AYUDARLE A RECUPERAR LA TRANQUILIDAD. EN ESAS CIRCUNSTANCIAS, UNA ATENCIÓN SENSIBLE, UNA PALABRA DE ALIENTO Y UNA RESPUESTA OPORTUNA, PUEDE HACER UNA GRAN DIFERENCIA, POR ESO TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE FORTALECER LOS ESPACIOS QUE TRABAJAN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS. EL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS TIENE PRECISAMENTE ESA TAREA: PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RESPONDAN A SUS NECESIDADES Y CONTRIBUYAN A QUE SUS DERECHOS SEAN RESPETADOS. HOY, CON EL NOMBRAMIENTO DE LAS VACANTES CIUDADANAS, DAMOS UN PASO PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE ESE SISTEMA Y ABRIR ESPACIO A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR SU EXPERIENCIA Y COMPROMISO EN FAVOR DE QUIENES MÁS NECESITAN SER ESCUCHADOS; PORQUE DETRÁS DE CADA VÍCTIMA HAY UNA HISTORIA, UNA FAMILIA Y UNA PERSONA QUE MERECE SER TRATADA CON DIGNIDAD, CON RESPETO Y SOBRE TODO CON HUMANIDAD. QUE NADIE TENGA QUE SENTIRSE INVISIBLE EN EL MOMENTO EN QUE MÁS NECESITA AYUDA; QUE NADIE PIERDA LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES POR NO ENCONTRAR QUIEN LA ESCUCHE O QUIEN LA ORIENTE. POR ESTAS RAZONES ACOMPAÑO EL PRESENTE DICTAMEN CON LAS *(INAUDIBLE)*... CONTRIBUYA A CONSTRUIR UNA ATENCIÓN MÁS CERCANA, MÁS SENSIBLE Y MÁS COMPROMETIDA CON LAS VÍCTIMAS DE NUESTRO ESTADO. PORQUE LA JUSTICIA TAMBIÉN COMIENZA CUANDO UNA PERSONA ENCUENTRA A ALGUIEN QUE LA ESCUCHE, QUE LA COMPRENDA Y LA AYUDE A RECUPERAR LA ESPERANZA. ES CUANTO, PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 35 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MAURO GUERRA VILLARREAL, GABRIELA GOVEA LÓPEZ Y LORENA DE LA GARZA VENECIA); DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 38 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21388/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE *"PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER* ***POR CÉDULA***". LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS PARA **LA DESIGNACIÓN DE TRES REPRESENTANTES DEL CONGRESO PARA INTEGRAR EL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA SE SIRVAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE DE 34 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR PARA EL C. JUAN CARLOS LOZADA DELGADILLO Y SU SUPLENTE LA C. VIRGINIA BUENROSTRO. 34 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR PARA EL C. CARLOS ALBERTO OSORIA POLO Y SU SUPLENTE LA C. ANDREA RODRÍGUEZ ZAVALA. 34 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR PARA EL C. LUIS EUGENIO MORALES LÓPEZ Y SU SUPLENTE LA C. SOFÍA MALO.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: "**SE APRUEBA POR 38 VOTOS LA DESIGNACIÓN DE TRES REPRESENTANTES DEL CONGRESO PARA INTEGRAR EL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.** POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR".

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO SI HAY QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA, SE SIRVA MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA REGISTRADO.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, BUENAS TARDES. **EL SUSCRITO DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EN NUEVO LEÓN, LAS CABALGATAS SON UNA TRADICIÓN QUE

REÚNE A NUESTRAS COMUNIDADES Y NOS PERMITE COMPARTIR EL ORGULLO POR NUESTRAS RAÍCES. EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE, DEL SUR Y DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO, ESTOS ENCUENTROS ACERCAN A LAS FAMILIAS, FORTALECEN LAS AMISTADES Y TRANSMITEN A LAS NUEVAS GENERACIONES EL CARIÑO Y AL AMOR POR NUESTRA TIERRA. CADA RECORRIDO ES TAMBIÉN UNA OPORTUNIDAD PARA REENCONTRARSE CON QUIENES REGRESAN A SU MUNICIPIO Y RECIBIR A QUIENES LLEGAN A CONOCER NUESTRAS COSTUMBRES. DETRÁS DE CADA CABALGATA HAY PERSONAS QUE DIERON EL PRIMER PASO PARA HACERLA POSIBLE. MUJERES Y HOMBRES QUE CONVOCARON A SUS VECINOS, ORGANIZARON LOS PRIMEROS RECORRIDOS Y DEDICARON TIEMPO Y ESFUERZO A UNA IDEA QUE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, PUDO CONVERTIRSE EN UNA TRADICIÓN. RECONOCER A SUS FUNDADORES ES VALORAR ESA INICIATIVA Y RECORDAR QUE MUCHAS DE LAS CELEBRACIONES QUE HOY DISFRUTAMOS NACIERON DEL COMPROMISO DE PERSONAS QUE QUISIERON HACER ALGO POR TRANSMITIR NUESTRAS COSTUMBRES DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN. LAS CABALGATAS TAMBIÉN REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD PARA LA ECONOMÍA DE NUESTROS MUNICIPIOS. LA LLEGADA DE PARTICIPANTES, ACOMPAÑANTES Y VISITANTES, GENERAN VENTAS PARA QUIENES PREPARAN ALIMENTOS, ATIENDEN COMERCIOS, OFRECEN HOSPEDAJE O ELABORAN PRODUCTOS LOCALES. DE ESTA MANERA, UNA TRADICIÓN QUE REÚNE A LAS FAMILIAS, PUEDE LLEVAR Y LLEVA BENEFICIO A NUESTROS HOGARES DE NUESTROS MUNICIPIOS, UNA OPORTUNIDAD DE TRABAJO Y DE INGRESO, ADEMÁS DE DAR A CONOCER LOS ATRACTIVOS DE CADA COMUNIDAD. SU VALOR TAMBIÉN ESTÁ EN LA CONVIVENCIA QUE CONSTRUYEN ALREDEDOR DE UNA CABALGATA DONDE SE REÚNEN LOS ABUELOS, LAS MADRES, LOS PADRES, LOS HIJOS, LAS FAMILIAS PARA COMPARTIR EXPERIENCIAS Y CONSERVAR RECUERDOS. LAS PERSONAS FUNDADORAS HAN CONTRIBUIDO A CREAR ESOS ESPACIOS DE ENCUENTRO, DONDE LAS GENERACIONES MAYORES COMPARTEN SUS CONOCIMIENTOS Y LAS MÁS JÓVENES ENCUENTRAN UNA MANERA DE ACERCARSE A LA HISTORIA Y LAS COSTUMBRES DE SU MUNICIPIO. ESE ESFUERZO MERECE SER RECONOCIDO Y AGRADECIDO. POR ESO, PROPONEMOS REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER LO QUE PERMITIRÁ DAR ROSTRO A QUIENES HAN CONTRIBUIDO A PRESERVAR ESTA TRADICIÓN, PROMOVER LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y GENERAR OPORTUNIDADES PARA SUS COMUNIDADES. ES UNA MANERA DE EXPRESARLES NUESTRA GRATITUD Y ALENTAR A LAS NUEVAS GENERACIONES A CONTINUAR CON EL TRABAJO QUE ELLAS Y ELLOS COMENZARON. POR LO ANTES EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO. - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE CONGRESO, PARA RECONOCER A LAS PERSONAS FUNDADORAS DE LAS CABALGATAS DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, POR SU CONTRIBUCIÓN A LA PRESERVACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES, LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE NUESTRAS LOCALIDADES. PARA DETERMINAR A LAS PERSONAS QUE SERÁN RECONOCIDAS, SE CONSULTARÁ A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN LOS QUE SE CELEBREN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, A FIN DE IDENTIFICAR A SUS FUNDADORAS Y FUNDADORES, TOMANDO EN CUENTA LOS ANTECEDENTES Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE EL ORIGEN DE ESTAS TRADICIONES. Y, **SEGUNDO. -** SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO FACILITAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO, ASÍ COMO LAS INVITACIONES Y LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN. DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, ESTA ES UNA PROPUESTA QUE QUEDA A SU CONSIDERACIÓN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS. *(INAUDIBLE)* JOSÉ LUIS, SOY UN FIRME CREYENTE QUE ESTE TIPO DE HECHOS, DE ACCIONES, DE EVENTOS, SON PARTE DE LA IDENTIDAD DE NUEVO LEÓN Y SOBRE TODO DE NUESTROS MUNICIPIOS RURALES. COMO BIEN LO MENCIONÓ MI COMPAÑERO, SON HECHOS EN DONDE SE DAN CITA FAMILIAS QUE VAN DESDE EL ÁREA METROPOLITANA Y DESDE EL VECINO PAÍS DE ESTADOS UNIDOS Y QUE FOMENTAN EL ARRAIGO Y EL AMOR POR LA TIERRA. SON DÍAS QUE LA GENTE SE PARA CON BASTANTE TIEMPO EN SUS TRABAJOS PARA PODER REUNIRSE Y DARLE VIDA A LO MÁS IMPORTANTE,

QUE ES LA FAMILIA Y NUESTRA TIERRA; UN PUEBLO QUE NO CONOCE SUS ORÍGENES, NO SABE HACIA DÓNDE VA Y EL HECHO DE CELEBRAR ESTE TIPO DE TRADICIONES, NOS ARRAIGA EL SENTIMIENTO DE AMOR POR NUESTRO PUEBLO. ASÍ QUE, COMPLETAMENTE A FAVOR DEL EXHORTO QUE PRESENTA EL COMPAÑERO JOSÉ LUIS".

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA LA C. PRESIDENTA **TURNÓ EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO,** PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

EN ESE MOMENTO, TOMÓ EL SITIAL DE LA PRESIDENCIA LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECONOCE EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA EDUCACIÓN Y ESTABLECE QUE ESTA DEBE BASARSE, ENTRE OTROS PRINCIPIOS, EN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LA DIGNIDAD HUMANA, LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA INCLUSIÓN[1]. LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ESTABLECE OBLIGACIONES PARA LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LAS BARRERAS DE APRENDIZAJE PARA EL ACCESO, LA PERMANENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y EL APRENDIZAJE. ESTE MARCO DEBE TRADUCIRSE EN ACCIONES CONCRETAS EN LOS PLANTELES, ASÍ COMO EN LA ORIENTACIÓN PARA EL APOYO PERSONAL EDUCATIVO Y DE LAS FAMILIAS, A FIN DE QUE LAS NECESIDADES DE APOYO SEAN ATENDIDAS DE UNA MANERA OPORTUNA[2]. COMO REPRESENTANTES, TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE ESCUCHAR A LA CIUDADANÍA, DE ATENDER SUS INQUIETUDES Y DE DAR SEGUIMIENTO A AQUELLAS SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE NIÑAS Y NIÑOS QUE REQUIEREN UN APOYO MUY ESPECÍFICO PARA SU APRENDIZAJE Y SU DESARROLLO. EN ESTE SENTIDO, ME PERMITO EXPRESAR QUE LA SEMANA PASADA, **RECIBÍ A UNA CIUDADANA QUE ME SOLICITÓ APOYO PARA LA ESCUELA PRIMARIA "LEONOR**

[1] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (s. f.). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Acceso a la constitución mediante la siguiente liga electrónica: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

[2] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (s. f.). Ley General de Educación. Acceso a la Ley mediante la siguiente liga electrónica: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

FLORES", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, A LA QUE ASISTE UN FAMILIAR Y, ESTE NIÑO NO PUEDE CONTAR CON SERVICIOS DE APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, CONOCIDOS COMO LAS UDEEI, QUE SON ESTAS UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN SU VISITA, ME COMPARTIÓ LA PREOCUPACIÓN QUE EXISTE ENTRE ALGUNAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, YA QUE HAY MUCHAS NIÑAS Y NIÑOS QUE REQUIEREN ESTA ATENCIÓN; HAY MUCHOS NIÑOS QUE TIENEN ALGÚN TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN, AUTISMO, ENTRE ALGUNA OTRA NEURODIVERGENCIA O DISCAPACIDAD, Y NO CUENTAN CON LOS APOYOS NECESARIOS DENTRO DEL PLANTEL. ASIMISMO, ME MANIFESTÓ QUE ESTA SITUACIÓN GENERÓ PREOCUPACIÓN EN SU FAMILIA, NO SOLAMENTE POR LA ATENCIÓN QUE REQUIERE SU FAMILIAR, SINO TAMBIÉN POR LAS EXPERIENCIAS DE EXCLUSIÓN, DE RECHAZO, DE ETIQUETAMIENTO QUE, SEGÚN REFIRIÓ, LLEGARON A PRESENTARSE EN EL ENTORNO ESCOLAR. ANTE ELLO, LA FAMILIA BUSCÓ APOYO Y ACUDIÓ A LAS INSTANCIAS DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTES, CON LA INTENCIÓN DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITIERA AL MENOR CONTINUAR CON SU EDUCACIÓN EN LAS CONDICIONES ADECUADAS. QUIERO DESTACAR QUE ESTA CIUDADANA TAMBIÉN ME EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN QUE VA MÁS ALLÁ DE SU PROPIA FAMILIA: QUE EXISTEN OTRAS NIÑAS Y NIÑOS QUE PUEDEN NECESITAR UN ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO. EN POCAS PALABRAS, ESTA ESCUELA TIENE UN GRAN NÚMERO DE NIÑOS QUE NECESITAN UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, UNA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA Y NO ESTÁN PUDIENDO SER ATENDIDOS. **Y AQUÍ ES DONDE DEBEMOS PONER ESPECIAL ATENCIÓN: QUE NINGÚN NIÑO O NIÑA DEBERÍA SENTIR QUE SU CONDICIÓN REPRESENTA UN IMPEDIMENTO PARA ESTUDIAR, Y QUE NINGUNA FAMILIA TENDRÍA QUE ENFRENTARSE A LA GRANDE INCERTIDUMBRE DE SABER SI SU HIJO O SU HIJA SERÁ ACEPTADO Y ATENDIDO EN UNA ESCUELA.** ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ESTA SOLICITUD NO BUSCA SEÑALAR NI RESPONSABILIZAR DE MANERA ANTICIPADA A UNA PERSONA EN PARTICULAR. LO QUE BUSCAMOS ES QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA REVISE LA SITUACIÓN, QUE ESCUCHE A QUIENES ESTÁN INVOLUCRADOS Y DETERMINE QUÉ ACCIONES PUEDEN IMPLEMENTARSE PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE REQUIEREN UN APOYO ESPECIALIZADO. EN NUEVO LEÓN, EL MARCO NORMATIVO ESTATAL OFRECE BASES EXPRESAS PARA AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN, YA QUE LA LEY DE EDUCACIÓN RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ESTABLECE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO, LA PERMANENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y EL APRENDIZAJE DEL

ALUMNADO. Y ASIMISMO, EN SUS ARTÍCULOS 61 Y 65, CONTEMPLAN ACCIONES DIRIGIDAS A IDENTIFICAR, PREVENIR, REDUCIR Y ELIMINAR LAS BARRERAS QUE LIMITAN EL DESARROLLO EDUCATIVO[3]. DE MANERA ESPECÍFICA, EN EL ARTÍCULO 65 DE ESTA LEY SE CONTEMPLAN MEDIDAS PARA ATENDER LAS CARACTERÍSTICAS, HABILIDADES, NECESIDADES DE APOYO Y RITMOS DE APRENDIZAJE DE CADA ESTUDIANTE. EN ESTE SENTIDO, RESULTA NECESARIO QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA VALORE LAS CONDICIONES DE CADA PLANTEL Y DETERMINE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, APOYOS INDIVIDUALIZADOS, AJUSTES RAZONABLES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA APLICABLE[4]. LA SOLICITUD QUE DA ORIGEN A ESTE EXHORTO CONTIENE UNA IDEA QUE MERECE SER ATENDIDA: QUE LA FAMILIA NO ESTÁ PIDIENDO PRIVILEGIOS, SINO UNA INCLUSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO. POR ELLO, SE CONSIDERA PERTINENTE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE, REVISE LA SITUACIÓN PLANTEADA, REALICE UNA VALORACIÓN Y DETERMINE QUÉ SE PUEDE HACER EN CUESTIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ESA ESCUELA, ESPECÍFICAMENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO. -** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA DEL PLANTEL DE EDUCACIÓN BÁSICA ESCUELA PRIMARIA "LEONOR FLORES", UBICADA EN LA CALLE MONTE CALVARIO, BARRIO SAN PEDRO, COLONIA CIUDAD SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y DETERMINE LA VIABILIDAD DE ASIGNAR O ACERCAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS DE ESPECIALISTAS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA O FIGURAS EQUIVALENTES. **SEGUNDO. -** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS SUPERVISIONES ESCOLARES CORRESPONDIENTES Y LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS INCORPORADOS AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, REALICE UN ESTUDIO EN DICHOS PLANTELES Y, QUE UNA

[3] H. Congreso del Estado de Nuevo León. (s. f.). Ley de Educación para el Estado de Nuevo León. Acceso a la Ley mediante la siguiente liga electrónica: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_educacion_para_el_estado_de_nuevo_leon/

[4] H. Congreso del Estado de Nuevo León. (s. f.). Ley de Educación para el Estado de Nuevo León. Acceso a la Ley mediante la siguiente liga electrónica: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_educacion_para_el_estado_de_nuevo_leon/

VEZ DETECTADOS, IDENTIFICAR QUIENES NECESITAN UN SERVICIO DE UDEEI, QUE SON LAS UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA Y PUEDAN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE, AL DIRECTIVO, DE APOYO, ASISTENCIAS DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO A PADRES, MADRES DE FAMILIA Y TUTORES, PARA PODER FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A OCTUBRE DEL 2026. ES CUANTO".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL DÍA DE HOY, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA POSICIONARME A FAVOR DEL EXHORTO PRESENTADO POR MI COMPAÑERA LA DIPUTADA PERLA VILLARREAL. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, NOS RECUERDA QUE LA EDUCACIÓN DEBERÁ SER UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA. Y QUIERO DESTACAR, QUE DEBERÁ SER INCLUSIVA, AL TOMAR EN CUENTA LAS DIVERSAS CAPACIDADES. CIRCUNSTANCIAS Y NECESIDADES DE LOS EDUCANDOS. CON BASE EN EL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD, SE REALIZARÁN AJUSTES RAZONABLES Y SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS ESPECÍFICAS CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN. A PESAR DE ESTE MANDATO LEGAL, LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA NO SE ENCUENTRAN DEL TODO PREPARADAS PARA RECIBIR ESTUDIANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, Y EN MUCHAS OCASIONES, SON LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS DOCENTES QUIENES TIENEN QUE ALZAR LA VOZ ANTE LA FALTA DE APOYOS, YA QUE TIENEN QUE CONSEGUIR RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMPRAR MATERIAL QUE LES PERMITA COMPRENDER Y REALIZAR ACTIVIDADES, CUANDO ES EL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD, EL CUAL SE VE VULNERADO. HACE POCO APOYÉ A UNA ALUMNA DE UNA ESCUELA PRIMARIA DEL DISTRITO 22 DEL MUNICIPIO DE

JUÁREZ, YA QUE ELLA CON MUCHO ESFUERZO ASISTE A TOMAR CLASES Y PARA REALIZAR DICHAS TAREAS NECESITABA UN EQUIPO DE ESCRITURA DE BRAILLE. LA CARENCIA DE MATERIALES PARA LOS NIÑOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, OBLIGA A LAS FAMILIAS A BUSCAR LOS APOYOS, CUANDO ESTOS DEBERÍAN SER RESUELTOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS; YA QUE, SI NO SE CUENTA CON LA AYUDA SUFICIENTE, REPRESENTA UN RETO LOGÍSTICO Y ECONÓMICO PARA LAS FAMILIAS. LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN, ENFRENTAN DIVERSAS BARRERAS, LO QUE AFECTA SU INCLUSIÓN; SIN EMBARGO, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SON LAS MADRES Y PADRES FAMILIAS QUIENES BUSCAN LOS RECURSOS POR INICIATIVA PROPIA. ES POR ELLO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA APOYAR TODAS AQUELLAS ACCIONES DONDE SE LES BRINDEN LOS APOYOS NECESARIOS. A PESAR DE LA OBLIGATORIEDAD EN LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN PARA OTORGAR LOS APOYOS NECESARIO PARA LOS ALUMNOS QUE LO REQUIEREN, ÉSTOS NO SE ESTÁN BRINDANDO Y DEBEMOS ASEGURARNOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMIENCE A REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SE REQUIEREN EN FAVOR DE NUESTRAS INFANCIAS. POR ESO MANIFIESTO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DE ESTE EXHORTO, YA QUE TODAS Y TODOS DEBEMOS VELAR POR EL INTERÉS DE LA NIÑEZ, POR LO CUAL DEBEMOS GARANTIZAR QUE SU DESARROLLO SEA EN CONDICIONES DE IGUALDAD PARA TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS, Y AL CREAR CONDICIONES QUE AYUDAN A LOGRAR SU AUTOSUFICIENCIA E INDEPENDENCIA, RESPONDE AL DERECHO HUMANO A RECIBIR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y SU DERECHO A LA INCLUSIÓN. LES PIDO SU VOTO A FAVOR, PORQUE ESTO ES MUY NOBLE Y YO AQUÍ TODAS LAS VECES QUE HE PARTICIPADO, LOS HE ESCUCHADO Y LAS HE ESCUCHADO TAMBIÉN, A LAS Y LOS DIPUTADOS, DE QUE SIEMPRE ESTÁN MUY INTERESADOS POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ES CUANTO. GRACIAS".

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE SE SOLICITÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA

ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 36 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MAURO GUERRA VILLARREAL, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, LORENA DE LA GARZA VENECIA Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. SOLICITO SE AUTORICE EL AUXILIO DE LOS MEDIOS TÉCNICOS PARA LA PROYECCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, POR FAVOR".

C. PRESIDENTA: "SOLICITO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA, APOYAR CON MEDIOS AUDIOVISUALES A LA DIPUTADA PAOLA".

EN ESE MOMENTO, SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LEGISLATIVO EL VIDEO SOLICITADO.

AL TÉRMINO DE LA PROYECCIÓN DEL VIDEO, LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA. **LA SUSCRITA, DIPUTADA PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS **AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA METROPOLITANA DE**

MONTERREY, PARA QUE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA QUE IMPLEMENTEN DE MANERA CONJUNTA OPERATIVOS CARRUSEL CON LA PARTICIPACIÓN DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LOS HORARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN VEHICULAR…

C. PRESIDENTA: "DIPUTADA, ¿ME PERMITE TANTITO? – *GRACIAS* – SOLICITO A LA ASAMBLEA, FAVOR DE MANTENER EL ORDEN Y SILENCIO PARA PODER ESCUCHAR A LA DIPUTADA PROMOVENTE. GRACIAS".

LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "… **EN LOS HORARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN VEHICULAR A FIN DE IMPLEMENTAR LA CULTURA VIAL Y PREVENIR LA VIOLENCIA VIAL.** EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y LA NECESIDAD DE MEJORAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, YA QUE LA MOVILIDAD CONSTITUYE UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LABORALES, EDUCATIVAS, COMERCIALES Y SOCIALES DE LA POBLACIÓN. EN LA ZONA METROPOLITANA, COMO LA DE MONTERREY, DONDE DIARIAMENTE MILES DE PERSONAS SE DESPLAZAN EN DISTINTOS MUNICIPIOS, RESULTA FUNDAMENTAL ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA MEJORAR LA CIRCULACIÓN VIAL Y GARANTIZAR TRASLADOS MÁS SEGUROS Y EFICIENTES. EL INCREMENTO DE LOS DESPLAZAMIENTOS VEHICULARES DURANTE HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS CENTROS DE TRABAJO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, GENERA IMPORTANTES RETOS PARA LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL. ESTA SITUACIÓN EXIGE ACCIONES PREVENTIVAS Y COORDINADAS QUE PERMITAN ATENDER OPORTUNAMENTE LOS PUNTOS DE MAYOR CONGESTIONAMIENTO, REDUCIR LAS INTERRUPCIONES DE LA CIRCULACIÓN Y FAVORECER EL DESPLAZAMIENTO ORDENADO DE LOS VEHÍCULOS. LA PRESENCIA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LAS HORAS DE MAYOR AFLUENCIA VEHICULAR, PUEDE CONTRIBUIR A ORDENAR EL FLUJO DE VEHÍCULOS, PREVENIR INCIDENTES Y ATENDER CONTINGENCIAS QUE AFECTEN LA MOVILIDAD COTIDIANA. POR ELLO, IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CARRUSEL, MEDIANTE EL CUAL LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS COORDINEN SUS ACTUACIONES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS, CORREDORES VIALES Y ACCESOS QUE CONECTAN A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA URBANA, RESULTA, PUES MUY OPORTUNO. LA

COORDINACIÓN METROPOLITANA COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD. LA PROBLEMÁTICA DE LA MOVILIDAD NO SE LIMITA A LAS FRONTERAS TERRITORIALES DE CADA MUNICIPIO, POR EL CONTRARIO, LAS PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN CONECTAN A DIVERSOS CENTROS URBANOS Y PERMITEN EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS DE MUNICIPIOS COLINDANTES. LAS MEDIDAS AISLADAS PUEDEN RESULTAR INEFICIENTES; POR ELLO, LA COORDINACIÓN SERÍA LO IDEAL. LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE MOVILIDAD, CONTEMPLAN LA ACTUACIÓN EN CONJUNTO DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS. POR ELLO, SE PROPONE QUE LOS 16 MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN, COMO LO SON: MONTERREY, APODACA, GUADALUPE, JUÁREZ, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SANTA CATARINA, SANTIAGO, CADEREYTA JIMÉNEZ, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GENERAL ZUAZUA, PESQUERÍA Y SALINAS VICTORIA, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN OPERATIVA PARA DESPLEGAR ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y POLICÍA MUNICIPAL EN HORARIOS ESTRATÉGICOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS AVENIDAS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y A LAS VIALIDADES QUE CONECTAN DOS O MÁS MUNICIPIOS. ENTRE LAS ACCIONES QUE PODRÍAN REALIZARSE, SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES: 1) ESTABLECER PRESENCIA OPERATIVA EN AVENIDAS PRINCIPALES, 2) APOYAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN INTERSECCIONES DONDE EL FLUJO DE AUTOMÓVILES REBASE LA CAPACIDAD ORDINARIA DE LAS VIALIDADES. 3) COORDINAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO DE MUNICIPIOS COLINDANTES PARA ATENDER CONGESTIONAMIENTOS QUE AFECTEN A MÁS DE UNA DEMARCACIÓN. 4) DETECTAR OPORTUNAMENTE ACCIDENTES, VEHÍCULOS AVERIADOS Y OTROS INCIDENTES QUE OBSTACULICEN LA CIRCULACIÓN. 5) BRINDAR ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS CONDUCTORAS Y FACILITAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA. 6) MANTENER COMUNICACIÓN ENTRE LOS CENTROS DE CONTROL Y LAS CORPORACIONES MUNICIPALES PARA IDENTIFICAR Y ATENDER LAS CONTINGENCIAS VIALES. LA PROMOCIÓN DE CULTURA VIAL, REQUIERE DE COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS CONGESTIONAMIENTOS VEHICULARES QUE NO DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE LA PRESENCIA DE AGENTES DE TRÁNSITO, TAMBIÉN, COMPRENDE EL COMPORTAMIENTO DE QUIENES UTILIZAN LAS VÍAS PÚBLICAS. EL RESPETO A LOS LÍMITES DE VELOCIDAD, LA OBSERVANCIA DE LOS SEÑALAMIENTOS, LA CONSERVACIÓN DE UNA DISTANCIA SEGURA, EL USO ADECUADO DE CARRILES, LA CORTESÍA VIAL, SON CONDUCTAS QUE CONTRIBUYEN A PREVENIR ACCIDENTES Y FACILITAR LA CIRCULACIÓN. LA CULTURA

VIAL DEBE ENTENDERSE COMO UNA RESPONSABILIDAD COMPROMETIDA Y COMPARTIDA ENTRE LAS AUTORIDADES Y LA CIUDADANÍA, ORIENTADA A PROTEGER LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A DESPLAZARSE EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. AUNADO A ESTO, TAMBIÉN HAY QUIENES REQUIEREN DE AUXILIO VIAL POR ALGUNA FALLA MECÁNICA O ALGÚN PERCANCE, PORQUE ESTO, ADEMÁS DE OBSTACULIZAR EL TRÁNSITO, PUEDEN GENERAR TAMBIÉN ACCIDENTES CUANDO LOS DEMÁS CONDUCTORES REALIZAN MANIOBRAS REPENTINAS PARA ESQUIVAR ESTOS VEHÍCULOS. ANTE ESTA PROBLEMÁTICA, PUES, CONCLUIMOS QUE ES MUY CONVENIENTE QUE LOS ELEMENTOS PARTICIPANTES DE ESTOS OPERATIVOS CUENTEN CON PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA IDENTIFICAR, SEÑALIZAR Y ATENDER ESTAS CONTINGENCIAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE FAVORECER LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ACCIONES PREVENTIVAS Y DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE, CONFORME A LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y MEDIANTE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE ESTIMEN PERTINENTES, IMPLEMENTEN DE MANERA CONJUNTA OPERATIVOS CARRUSEL CON LA PARTICIPACIÓN DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LOS HORARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN VIAL, PARTICULARMENTE EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS, CORREDORES VIALES, ACCESOS E INTERSECCIONES CON MAYORES ÍNDICES DE CONGESTIONAMIENTO, A FIN DE CONTRIBUIR A AGILIZAR LA CIRCULACIÓN Y PREVENIR INCIDENTES VIALES. **SEGUNDO.-** LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS ANTES CITADOS, PARA QUE, EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS SEÑALADOS, FORTALEZCAN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA VIAL, MEDIANTE CAMPAÑAS INFORMATIVAS ORIENTADAS A LAS PERSONAS CONDUCTORAS Y ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS SEÑALAMIENTOS, LOS LÍMITES DE VELOCIDAD, LA CIRCULACIÓN ORDENADA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS REGLAMENTOS APLICABLES. **TERCERO.-** LA LXXVII

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, PARA QUE ESTABLEZCAN E IMPLEMENTEN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE SUS CORPORACIONES DE TRÁNSITO Y POLICÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE BRINDAR AUXILIO PREVENTIVO Y OPORTUNO A LOS VEHÍCULOS QUE PRESENTEN FALLAS MECÁNICAS U OTRAS AVERÍAS Y OBSTRUYAN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, PROCURANDO SU RETIRO SEGURO DE LAS ZONAS DE CONFLICTO Y, CUANDO RESULTE NECESARIO, COORDINANDO LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA MECÁNICA O GRÚAS AUTORIZADAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. **CUARTO. -** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MANTENGAN LA VIGILANCIA A FIN DE PREVENIR LA VIOLENCIA VIAL, Y EVITAR CON ELLO, LAS RIÑAS Y CONDUCTAS AGRESIVAS, INTIMIDATORIAS QUE PONGAN DELIBERADAMENTE DURANTE LA CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA EN RIESGO LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS E INCLUSO QUE OBSTRUYA LA VIALIDAD POR VOLUNTAD PROPIA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE OCTUBRE DE 2026. FIRMA LA DE LA VOZ Y LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ES CUANTO. SOLICITO, PRESIDENTA, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, POR FAVOR".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. CADA DÍA MILES DE PERSONAS SALEN DE SUS HOGARES PARA TRASLADARSE A LA ESCUELA, AL TRABAJO O A DIFERENTES SITIOS, SIN EMBARGO, ESTOS TRASLADOS MUCHAS VECES REPRESENTAN LARGAS HORAS DE TRÁFICO, ESTRÉS Y EN OCASIONES, SITUACIONES QUE PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD. LA CONGESTIÓN VEHICULAR EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NO SOLAMENTE AFECTA LA CIRCULACIÓN, SINO TAMBIÉN LA SALUD FÍSICA, EMOCIONAL, LA ECONOMÍA FAMILIAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. POR

ELLO, RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE MEJOREN SUSTANCIALMENTE LA CIRCULACIÓN, ATENDER OPORTUNAMENTE LOS INCIDENTES O ACCIDENTES DE TRÁFICO Y PREVENIR, SOBRE TODO, LA VIOLENCIA VIAL CON PROYECTOS NO SOLAMENTE A CORTO PLAZO, SINO PROYECTOS QUE VEAN A MEDIANO Y A LARGO PLAZO ESTAS SOLUCIONES QUE CADA VEZ SON MÁS COMPLEJAS. ASIMISMO, CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL PROMOVER UNA CULTURA VIAL BASADA EN EL RESPETO, LA RESPONSABILIDAD Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS AGRESIVAS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES, DE LOS PEATONES, DE LOS CICLISTAS Y DE LOS DEMÁS USUARIOS DE LAS VIALIDADES. DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NOS SUMAMOS A ESTE EXHORTO QUE PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA PAOLA LINARES, PARA IMPLEMENTAR OPERATIVOS CONJUNTOS DE TRÁNSITO Y DE SEGURIDAD VIAL, QUE FORTALEZCAN LA CULTURA VIAL Y QUE ESTABLEZCAN MECANISMOS, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ANTE CUALQUIER INCIDENTE Y QUE PUEDAN PREVENIR SITUACIONES TAMBIÉN DE VIOLENCIA. GARANTIZAR UNA MOVILIDAD SEGURA TAMBIÉN SIGNIFICA PROTEGER LA INTEGRIDAD, EL BIENESTAR Y EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A REGRESAR A CASA CON TRANQUILIDAD. ES CUANTO".

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 34 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (JAVIER CABALLERO

GAONA); Y 6 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MAURO GUERRA VILLARREAL, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, LORENA DE LA GARZA VENECIA Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 41 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. EL ACCESO A CRÉDITOS A TRAVÉS DE APLICACIONES DIGITALES SE HA CONVERTIDO EN UNA OPCIÓN CADA VEZ MÁS COMÚN PARA MUCHAS PERSONAS QUE ENFRENTAN UNA NECESIDAD ECONÓMICA INMEDIATA. EL PROBLEMA SURGE CUANDO DETRÁS DE LA PROMESA DE OBTENER DINERO FÁCIL, RÁPIDO Y SIN MAYORES REQUISITOS, SE ESCONDEN ESQUEMAS ABUSIVOS QUE TERMINAN CONVIRTIENDO UNA NECESIDAD ECONÓMICA EN UNA SITUACIÓN DE MIEDO, HOSTIGAMIENTO Y ENDEUDAMIENTO. ME REFIERO A LAS APLICACIONES CONOCIDAS COMO "MONTADEUDAS". ESTAS PLATAFORMAS OFRECEN PRÉSTAMOS APARENTEMENTE SENCILLOS, PERO DESPUÉS RECURREN A COBROS EXCESIVOS, AMENAZAS Y AL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE QUIENES SOLICITARON EL CRÉDITO. ALGUNAS APLICACIONES PIDEN ACCESO A LOS CONTACTOS, FOTOGRAFÍAS, ARCHIVOS, UBICACIÓN Y OTROS DATOS ALMACENADOS EN EL TELÉFONO CELULAR, INFORMACIÓN QUE POSTERIORMENTE PUEDE CONVERTIRSE EN UNA HERRAMIENTA DE PRESIÓN CONTRA LA PERSONA Y SU FAMILIA. Y DEBEMOS DECIRLO, ESTO VA MUCHO MÁS ALLÁ DE UN PROBLEMA FINANCIERO, ESTAMOS HABLANDO DE LA SEGURIDAD, DE LA PRIVACIDAD, DEL PATRIMONIO Y DE LA TRANQUILIDAD DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. HAY PERSONAS QUE, ANTE UNA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOLICITAN UN PRÉSTAMO Y TERMINAN ENTRANDO EN UNA CADENA DE DEUDAS, INCLUSO SIENDO PRESIONADAS PARA CONTRATAR UNA NUEVA APLICACIÓN PARA PAGAR EL PRÉSTAMO ANTERIOR. HAY TESTIMONIOS QUE PERMITEN DIMENSIONAR LO QUE ESTO SIGNIFICA EN LA VIDA COTIDIANA. LAS PERSONAS COMENTAN QUE SOLICITAN PRÉSTAMOS DE CANTIDADES MODERADAS Y APENAS TRES DÍAS DESPUÉS YA LES ESTÁN DICIENDO QUE

SU DEUDA ASCIENDE A 400% MÁS DEL MONTO ORIGINAL. UN EJEMPLO MUY CLARO, ES QUE UNA MUJER TUVO ACCESO A UN PRÉSTAMO POR $3 MIL PESOS Y TAN SOLO 3 DÍAS DESPUÉS YA LE ESTABAN EXIGIENDO EL PAGO DE $15 MIL, HOSTIGÁNDOLA A ELLA, A SUS FAMILIARES Y SUS CONOCIDOS COMO UN MEDIO DE PRESIÓN PARA EL PAGO. IMAGINEN POR UN MOMENTO LO QUE SIGNIFICA PARA UNA PERSONA QUE SOLICITE UN PRÉSTAMO, RESOLVER UNA NECESIDAD Y TERMINE VIENDO CÓMO AMENAZAN O MOLESTAN A SUS FAMILIARES, AMIGOS, COMPAÑEROS DE TRABAJO O VECINOS. POR ESO ESTE EXHORTO TIENE UN PROPÓSITO MUY CONCRETO, PREVENIR ANTES DE QUE MÁS PERSONAS SE CONVIERTAN EN VÍCTIMAS. NECESITAMOS QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA CUÁLES SON LAS SEÑALES DE ALERTA, OFERTAS ENGAÑOSAS DE DINERO INMEDIATO, COBROS QUE NO FUERON INFORMADOS, APLICACIONES QUE SOLICITAN PERMISOS EXCESIVOS PARA ACCEDER AL TELÉFONO Y PRESIONES PARA CONTRATAR NUEVOS CRÉDITOS CON LA FINALIDAD DE CUBRIR DEUDAS ANTERIORES. TAMBIÉN NECESITAMOS QUE LAS AUTORIDADES TRABAJEN COORDINADAMENTE. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, LA POLICÍA CIBERNÉTICA, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LOS 51 MUNICIPIOS, PUEDEN CONTRIBUIR A QUE ESTA INFORMACIÓN LLEGUE DE MANERA SENCILLA, CLARA Y PERMANENTE A LA POBLACIÓN. PRECISAMENTE EL EXHORTO, PROPONE REFORZAR ESTA COORDINACIÓN Y LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS. NO TENEMOS QUE ESPERAR A QUE UNA FAMILIA PIERDA SU TRANQUILIDAD PARA ACTUAR. PREVENIR TAMBIÉN ES PROTEGER, INFORMAR OPORTUNAMENTE, PUEDE EVITAR QUE UNA PERSONA ENTREGUE SUS DATOS PERSONALES A QUIENES POSTERIORMENTE LAS UTILIZARÁN PARA INTIMIDARLA. POR LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE FORTALECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS FRENTE A ESTE FENÓMENO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DE POLICÍA CIBERNÉTICA Y EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LOS 51 MUNICIPIOS, IMPLEMENTEN, ACTUALICEN Y REFUERCEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE LAS APLICACIONES DE PRÉSTAMOS CONOCIDAS COMO "MONTADEUDAS", QUE TENGAN POR OBJETO LA PREVENCIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LAS FORMAS DE OPERACIÓN Y SEÑALES DE ALERTA, INCLUYENDO OFERTAS ENGAÑOSAS DE DINERO

INMEDIATO, COBROS NO INFORMADOS, PERMISOS EXCESIVOS PARA ACCEDER A DATOS DEL TELÉFONO Y PRESIONES PARA CONTRATAR NUEVOS PRÉSTAMOS, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR DEUDAS ANTERIORES. ES CUANTO".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY ME MANIFIESTO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE PROTEGER A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, TAMBIÉN SIGNIFICA PROTEGER SU PATRIMONIO, SUS DATOS PERSONALES Y SU TRANQUILIDAD. LAS APLICACIONES CONOCIDAS COMO "MONTADEUDAS", SE APROVECHAN DE LA NECESIDAD ECONÓMICA DE LAS PERSONAS, OFRECIENDO PRÉSTAMOS RÁPIDOS QUE PUEDEN TERMINAR EN COBROS EXCESIVOS, AMENAZAS, HOSTIGAMIENTO Y EXTORSIÓN. PARA DIMENSIONAR ESTA PROBLEMÁTICA, EN EL 2021 Y DICIEMBRE DEL 2024, SE IDENTIFICARON 1,073 APLICACIONES REPORTADAS POR OPERAR BAJO ESTA MODALIDAD DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN NUEVO LEÓN, DURANTE EL 2025, SE REGISTRARON 940 CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EXTORSIÓN, UN INCREMENTO DEL 8.55% RESPECTO AL 2024; AUNQUE ESTA CIFRA NO CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A MONTA DEUDAS, SI REFLEJA LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LA PREVENCIÓN CONTRA EL FRAUDE O CONTRA ESTAS CONDUCTAS. LO MÁS PREOCUPANTE, ES QUE EL DAÑO NO SE LIMITA A DINERO, ESTAS APLICACIONES PUEDEN UTILIZAR LOS CONTACTOS Y OTROS DATOS PERSONALES PARA PRESIONAR Y AMENAZAR TANTO A QUIENES SOLICITAN LOS PRÉSTAMOS, COMO A SUS FAMILIARES O CONOCIDOS. POR ELLO, NECESITAMOS QUE SEAN CAMPAÑAS EFECTIVAS Y PERMANENTES LAS QUE PERMITAN A LA CIUDADANÍA, IDENTIFICAR SEÑALES DE ALERTA, RECONOCER OFERTAS ENGAÑOSAS Y PROTEGER SU INFORMACIÓN PERSONAL. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL LA COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, LA POLICÍA

CIBERNÉTICA Y LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y ASÍ COMO TAMBIÉN, LOS 51 MUNICIPIOS PARA INFORMAR, PREVENIR Y ORIENTAR OPORTUNAMENTE A LA POBLACIÓN DE LAS EMPRESAS CONOCIDAS COMO "MONTADEUDAS". NO PODEMOS PERMITIR QUE LA NECESIDAD ECONÓMICA SE CONVIERTA EN UNA OPORTUNIDAD PARA EL ABUSO Y LA EXTORSIÓN. ES CUANTO".

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 6 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MAURO GUERRA VILLARREAL, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, LORENA DE LA GARZA VENECIA Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS); DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. **EL SUSCRITO DIPUTADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE**

CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** VOTAR ES UNA DE LAS EXPRESIONES MÁS IMPORTANTES DE NUESTRA DEMOCRACIA, ES MUCHO MÁS QUE ACUDIR A LAS URNAS Y DEPOSITAR UNA BOLETA; ES EJERCER EL DERECHO DE ELEGIR A NUESTROS REPRESENTANTES, EXPRESAR NUESTRAS CONVICCIONES Y CONTRIBUIR AL FUTURO QUE DESEAMOS CONSTRUIR PARA NUESTRAS FAMILIAS Y PARA NUEVO LEÓN. EL PASADO 6 DE OCTUBRE DIO INICIO EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027, EN EL QUE LA CIUDADANÍA ELEGIRÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS Y LAS 42 DIPUTACIONES DE ESTE CONGRESO. ANTE LA PROXIMIDAD DE ESTAS ELECCIONES, DEBEMOS PROCURAR QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN ACUDIR A LAS URNAS CON LA CERTEZA DE QUE SU DECISIÓN SERÁ RESPETADA Y DE QUE NADIE INTENTARÁ IMPONERLES UNA PREFERENCIA POLÍTICA, CONDICIONAR SU VOTO O EXIGIRLES QUE REVELEN EL SENTIDO DE SU ELECCIÓN. LAMENTABLEMENTE, LA COMPRA, COACCIÓN Y/O INDUCCIÓN DEL SUFRAGIO, REPRESENTAN RIESGOS PARA EL EJERCICIO LIBRE DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. EL OFRECIMIENTO DE DINERO, LA ENTREGA DE BENEFICIOS O LAS AMENAZAS PARA FAVORECER DETERMINADA OPCIÓN POLÍTICA, CONSTITUYEN PRÁCTICAS QUE BUSCAN INFLUIR INDEBIDAMENTE EN UNA DECISIÓN QUE CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A CADA PERSONA. EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, PUEDE FACILITAR ALGUNAS DE ESTAS PRÁCTICAS, PUES UNA FOTOGRAFÍA DE LA BOLETA ELECTORAL PUEDE UTILIZARSE COMO SUPUESTO COMPROBANTE DE QUE UNA PERSONA VOTÓ POR DETERMINADA OPCIÓN POLÍTICA, PERMITIENDO QUE TERCEROS INTENTEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS O EXIGENCIAS PREVIAMENTE IMPUESTOS. A ESTE RIESGO SE SUMA EL POSIBLE USO INDEBIDO DE CÓDIGOS DE RESPUESTA RÁPIDA, CONOCIDOS COMO CÓDIGOS QR, PARA REGISTRAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS ELECTORAS O DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON DETERMINADAS CANDIDATURAS. AL RESPECTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN REPORTARON PRESUNTAS PRÁCTICAS DE ESTA NATURALEZA EN NUEVO LEÓN DURANTE LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL 2024 Y TAMBIÉN LA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 2025, MEDIANTE CÓDIGOS QR VINCULADOS CON

LOS DENOMINADOS "*ACORDEONES*" O GUÍAS DE VOTACIÓN. CUANDO ESTAS HERRAMIENTAS SE UTILIZAN COMO PARTE DE MECANISMOS PARA VIGILAR, PRESIONAR O VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES ELECTORALES, PUEDEN COMPROMETER LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO Y GENERAR EN LA CIUDADANÍA LA PERCEPCIÓN DE QUE DEBE DEMOSTRAR CÓMO EJERCIÓ SU DERECHO AL VOTO. POR ELLO, RESULTA NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES CONSIDEREN TAMBIÉN LOS RIESGOS ASOCIADOS CON ESTAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y VALOREN MEDIDAS PARA PREVENIR SU UTILIZACIÓN CON FINES DE COMPRA O COACCIÓN ELECTORAL. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, CONTEMPLA SANCIONES PARA DIVERSAS CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO, ENTRE ELLAS, SOLICITAR U ORDENAR EVIDENCIA DEL SENTIDO DEL VOTO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR DICHO ORDENAMIENTO. NO OBSTANTE, ADEMÁS DE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ES IMPORTANTE FORTALECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y LA INFORMACIÓN QUE RECIBE LA CIUDADANÍA, A FIN DE QUE PUEDA IDENTIFICAR POSIBLES PRÁCTICAS DE COACCIÓN, CONOCER SUS DERECHOS Y RECURRIR A LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES DE DENUNCIA CUANDO CORRESPONDA. ASIMISMO, DEBEMOS RECONOCER QUE LOS TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CUMPLEN FUNCIONES LEGÍTIMAS DE COMUNICACIÓN, ACCESIBILIDAD Y APOYO A LAS PERSONAS ELECTORAS. PUES BIEN, CUALQUIER MEDIDA QUE SE ANALICE DEBERÁ VALORAR SU VIABILIDAD JURÍDICA Y OPERATIVA, DISTINGUIR ENTRE LOS USOS LEGÍTIMOS Y LOS INDEBIDOS DE ESTAS HERRAMIENTAS Y RESPETAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, SIN ESTABLECER RESTRICCIONES GENERALES INJUSTIFICADAS. POR ELLO, DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERAMOS PERTINENTE IMPULSAR ACCIONES PREVENTIVAS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y A GENERAR CONDICIONES PARA QUE LA CIUDADANÍA EJERZA SU DERECHO AL VOTO SIN PRESIONES NI CONDICIONAMIENTOS. NUESTRA DEMOCRACIA REQUIERE ELECCIONES EN LAS QUE CADA PERSONA PUEDA DECIDIR LIBREMENTE, SIN TEMOR A REPRESALIAS Y SIN TENER QUE DEMOSTRAR A TERCEROS EL SENTIDO DE SU VOTO. PROTEGER ESA CERTEZA ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA QUE DEBEMOS ASUMIR DESDE AHORA, PARA QUE EL FUTURO DE NUEVO LEÓN SE CONSTRUYA A PARTIR DE DECISIONES CIUDADANAS LIBRES Y RESPETADAS. POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO QUE SEA

VOTADO EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ANALICE LA VIABILIDAD JURÍDICA Y OPERATIVA DE IMPLEMENTAR MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL USO INDEBIDO DE CÓDIGOS QR Y OTRAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DURANTE EL PERIODO ELECTORAL 2026-2027, PARTICULARMENTE CUANDO PUEDAN UTILIZARSE PARA OBTENER EVIDENCIA DEL SENTIDO DEL VOTO, REGISTRAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS ELECTORAS O VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON DETERMINADAS CANDIDATURAS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA LIBERTAD Y EL SECRETO DEL SUFRAGIO, PREVENIR POSIBLES ACTOS DE COMPRA Y COACCIÓN DEL VOTO Y GARANTIZAR QUE LA CIUDADANÍA PUEDA EJERCER SU DERECHO A VOTAR DE MANERA LIBRE, PERSONAL Y SIN PRESIONES NI CONDICIONAMIENTOS. SUSCRIBIMOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO, DIPUTADA PRESIDENTA".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. RECURRENTE A ESTE TEMA ENTRE LAS FRACCIONES DEL PRI Y DEL PAN EN RELACIÓN A COARTAR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS EN CUANTO A EMITIR SU VOTO. VOLVEMOS NUEVAMENTE A INTENTAR CRIMINALIZAR AL CIUDADANO AL MOMENTO DE LLEGAR A UNA CASILLA Y TENER EL DERECHO DE EJERCER SU VOTO, Y EN ESE SENTIDO, EL INE Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN YA SE EXPRESÓ EN EL SENTIDO DE NO PODER PROHIBIR NI EL USO DE UNA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA, COMO LO SEÑALAN, QUE MODIFICARON EL ACUERDO, PERO… NI TAMPOCO CUALQUIER OTRO

ARTÍCULO QUE SE PUEDA CONSIDERAR UN ARTÍCULO PERSONAL. Y ES EN ESE SENTIDO QUE PARECE YA OBSOLETO INTENTAR ENVIAR ESTE OFICIO AL INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE ANALICEN DE NUEVA CUENTA ESTE TEMA, CUANDO YA HAY UNA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL PROPIO TRIBUNAL, LA SALA SUPERIOR Y, EN EL CUAL, SEÑALA CLARAMENTE QUE NO PUEDE INTERVENIR EN ESTO, NO PUEDE COARTAR LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS NI TAMPOCO CRIMINALIZAR SU ACTUACIÓN AL MOMENTO DE IR A CADA UNA DE LAS CASILLAS Y EMITIR SU VOTO. Y EN ESE SENTIDO, PUES SOLAMENTE NOS EXPRESAMOS EN CONTRA DE ESTE ACUERDO, PORQUE PARECE QUE NO ENTENDEMOS O NO QUEREMOS ENTENDER LO QUE YA ESTÁ CLARAMENTE ESPECIFICADO Y QUE, SI EN TODO CASO, HABRÁ QUE HABLAR SÍ, CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SEAN ELLOS LOS QUE PUEDAN SER SANCIONADOS EN CASO DE QUE QUIERAN, DE ALGUNA MANERA, IMPONER ALGÚN TIPO DE VOTACIÓN. ES CUANTO".

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 21 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 6 VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. DIPUTADOS: (MAURO GUERRA VILLARREAL, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, LORENA DE LA GARZA VENECIA Y FERNANDO AGUIRRE FLORES), 1 VOTO EN CONTRA, DEL C. DIPUTADO: (BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; DANDO UN TOTAL DE 27 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER AL MOVIMIENTO SCOUT EN MÉXICO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE SUS 100 AÑOS DE PRESENCIA EN EL PAÍS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO, EL CUÁL ESTARÁ INTEGRADO POR EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS O.P.D.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.